



MUNICIPIO DE
FLORENCIA
Secretaría de Educación

Alcaldía de Florencia
Nit. 800.095.728-2
Secretaría de Educación Municipal

CIRCULAR 116

Florencia, 10 de diciembre de 2015

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

ASUNTO: PRESENTACIÓN CERTIFICACIÓN CURSO DE PEDAGOGÍA O ESPECIALIZACIÓN Y NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD

Terminado el Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes y de acuerdo al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en su **Artículo 2.4.1.4.1.3. Nombramiento en propiedad e inscripción en el Escalafón Docente**. Tiene derecho a ser nombrado en propiedad e inscrito en el Escalafón Docente el normalista superior, tecnólogo en educación, profesional licenciado en educación o profesional con título diferente al de licenciado en educación que haya sido vinculado mediante concurso, superado satisfactoriamente el período de prueba y cumplido los requisitos previstos en la ley para este fin.

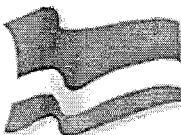
Se tiene previsto los nombramientos en Propiedad de los Docentes y Directivos Docentes que superaron el Período de Prueba, para el mes de enero de 2016.

Para los docentes que actualmente gozan de los derechos de carrera, se realizará el nombramiento en propiedad y se actualizará el escalafón en el registro público de carrera.

El profesional con título diferente al de licenciado en educación debe acreditar, adicionalmente, que cursa o ha terminado un posgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior en los términos del Decreto 2035 de 2005, en la manera en que queda compilado en el presente decreto, y de las normas que lo modifiquen. Dicha acreditación se debe efectuar a más tardar al finalizar el año académico siguiente al del nombramiento en período de prueba. El incumplimiento de esta exigencia dará lugar a la revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo, de conformidad con el artículo 63, literal L) del Decreto-ley 1278 de 2002.

En virtud de lo anterior se solicita a los docentes y directivos con título profesional diferente al de Licenciado en Educación la siguiente documentación:

Carrera 12 Calle 15 Esquina - Piso 3 Teléfono (8) 4366494 ext.1318
www.florencia.edu.co E-mail: educacion@florencia.edu.co
Florencia - Caquetá





MUNICIPIO DE
FLORENCIA
Secretaría de Educación

Alcaldía de Florencia
Nit. 800.095.728-2
Secretaría de Educación Municipal

Continuación de la Circular 116 del 10 de diciembre de 2015.

1. Quienes se inscribieron para realizar el curso de Pedagogía, deben presentar el certificado de estar cursándolo o de haberlo terminado.
2. Quienes se encuentren cursando posgrado en educación, presentar certificación de la Institución de Educación Superior de estarlo cursando o en caso de haberla terminado fotocopia de la respectiva Acta de grado.

Dicha documentación se está recibiendo a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2015, en la oficina de Atención al Ciudadano de la SEM, con el fin de iniciar el trámite de nombramiento en propiedad. (radicación con oficio de presentación del documento).

Para quienes hayan terminado el curso de pedagogía o la especialización en educación y presenten la acreditación se nombrarán en propiedad y se inscribirán en el **Escalafón Nacional Docente**, para quienes presenten la certificación de estar realizando el curso de pedagogía o especialización en educación, serán nombrados en propiedad pero su inscripción en el escalafón estará sujeta al cumplimiento del requisito en los términos establecidos en la normatividad vigente.

Atentamente,

ORLANDO YAIMA SÁAVEDRA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Jairo de Jesús García Alzate, Asesor Administrativo y Financiero SEM
Proyectó y elaboró: Flor Irene Talero Lozano, Auxiliar Administrativa SEM